



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRECIOS CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito Legal: 84-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 29 de octubre

Número 216

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones municipales para Concejales

Hoyales de Roa. — Escuela de párvulos.

Itero del Castillo. — Escuela Nacional de niños.

San Quirce de Ríopisuerga. — Escuela Nacional de niños.

Villanueva de Gumiel. — Escuela de niñas.

Torresandino. — Salón de actos de la Casa Consistorial.

Fuentespina. — Casa Consistorial.

Jaramillo Quemado. — Escuela mixta.

Ubierna. — Escuela unitaria de niños.

Villangómez. — Escuela de niños.

Villafría de Burgos. — Escuela de niños.

Puras de Villafranca. — Sala de actos de la Casa Consistorial.

Cardenuela de Ríopico. — Casa-Ayuntamiento.

Orbaneja de Ríopico. — Casa-Ayuntamiento.

Baños de Valdearados. — Escuela de niñas número 3.

Valle de Tobalina. — Distrito 1.º, sección 1.ª, Escuela de niños de Quintana Martín Galíndez; distrito 1.º, sección 2.ª, Escuela de niñas de Lo-

mana; distrito 2.º, sección 1.ª, Es-

cuela mixta de Villaescusa; distrito 2.º, sección 2.ª, Escuela mixta de Garaña.

Pedrosa del Príncipe. — Escuela Nacional de niños.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, por don Juan Espino Repiso, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, contra don Ignacio Velasco Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, para cuyo acto se señala el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que también se indican:

Bienes que se subastan

Un camión marca Pegaso, matrícula M-227.427, de 39 H. P., valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acta de la subasta.

3.ª Que el camión que se subasta, se halla depositado en poder de don Moisés Sánchez, en los talleres que posee en término de Villafría, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

4143.—198,00

Briviesca

Cedula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, en el sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 107/65, por el presunto delito de lesiones, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a José Varela Blanco, de 25 años de edad, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), vecino que fue de Gijón, con domicilio en Nuevo Jove o calle Primer Bloque, 5.º, izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, lesionado en la precitada causa, a fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que sea reconocido por el Sr. Médico Forense del Juzgado, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, G. Buigues.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 101-1966, se hace saber por la presente a Miguel Marcos Vélez, de 30 años, natural de Villafranca Montes de Oca, vecino de Düsseldorf, Stoffler Str, número 18, el que por auto de esta fecha se ha reformado el de diecinueve de los corrientes únicamente en el sentido de referirse la inculpación a Miguel Marcos Vélez y no a Miguel Marcos Vélez de Mendizábal.

Igualmente se hace saber por la presente al mismo y al responsable civil subsidiario Reinhard Schwarz, el que por auto de esta fecha dictado en dichas diligencias, se han declarado terminadas las mismas, emplazándoles a los mismos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, para que dentro del término de cinco días, comparezca por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía no obstante su incomparecencia y se les designará Abogado y Procurador de oficio, cuya cédula se extiende por estar ambos en paradero desconocido, siendo Reinhard Schwarz, Ingeniero, soltero, de 28 años, natural de Neise y con vecindad en Düsseldorf, calle Krokusweg, número 10.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Alfonso Álvarez.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Patricio Yarritu Angulo, vecino de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 30 de julio del corriente año referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sobre incremento de valor de terrenos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de octubre de 1966. El Presidente, Rafael de Mendizábal.

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Jueces de Paz de Arlanzó, Villusto y de Santa María del Invierno, Juez de Paz sustituto de Covarrubias y Fiscal de Paz de Tordómar, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 24 de octubre de 1966. El Secretario de Gobierno. Antonio Vitoria.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

EDICTO

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de "Modificación de trazado, p. k. 210, 182 a 212,105 de la C. N. 1 de Madrid a Irún, término municipal de Villamayor de los Montes y Madrigalejo del Monte, por resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, de 17 de junio de 1966, fue declarada la necesidad de ocupación de 1.350 metros cuadrados de terreno destinado al cultivo de cereal de cuarta categoría, propiedad de don Juan Tomé Tomé; de 800 metros cuadrados de terreno destinado al cultivo de cereal de quinta categoría propiedad de don Lucinio Huerta; de 800 metros cuadrados de terreno destinado al cultivo de cereal, de categoría única propiedad de don Santiago Díez Sancha; de 800 metros cuadrados de terreno, dedicado al cultivo de cereal, de primera categoría, propiedad de Herederos de don Abilio Lara Revilla, de 100 metros cuadrados de terreno, dedicado al cultivo de cereal, de cuarta categoría, propiedad de don Antonio Tomé Villalmanzo, desconociéndose el domicilio de los citados propietarios.

Y para que sirva de notificación a los interesados, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20, párrafo 4.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, expido el presente en Burgos, a veintiséis de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Félix Argote Ocio, mayor de edad, domiciliado en Treviño, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que

afecta la corta: Paraje o lugar, El Bado.

Municipio, Treviño (Burgos).

Río, Ayuda.—Margen, derecha.

Linda norte, con fincas particulares.

Sur, río.

Este, Vda. de Víctor Ocharán.

Este, Nicolás Ocio.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 32 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 14 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 600 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 650 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Capellán Administrador del Cementerio Municipal de San José, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Vacante la plaza de Capellán-Administrador del Cemente-

rio Municipal de San José, por jubilación de su titular Rvdo. don Luis Almendres Ruiz, se anuncia la provisión de ésta, mediante concurso de méritos.

Segunda.—La dotación de expresada plaza se halla comprendida en el grado 17 de la Ley 108/1963 (49.410 pesetas anuales de sueldo base y quinquenios acumulables del 10 por 100 más las mejoras establecidas o que puedan establecerse por el Ayuntamiento de Burgos.

Tercera.—Los aspirantes a este concurso deberán acreditar:

a) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño del cargo, mediante oportuno certificado médico, y sin perjuicio del reconocimiento de facultativos de la Beneficencia Municipal a que puedan ser sometidos.

b) Ser Presbítero, que acreditarán con título canónico suficiente.

c) Haber regentado una Parroquia o Coadjutoría por espacio de dos años cuando menos, que justificarán con el certificado correspondiente.

d) Encontrarse en posesión de licencia del Arzobispo de la Diócesis a que pertenezcan, en la que se les autorice para presentarse a este concurso.

Cuarta.—El Tribunal que ha de apreciar los méritos de los concursantes estará constituido, bajo la presidencia de Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Presidente de la Comisión de Sanidad, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Sacerdote nombrado por el Arzobispado, el Secretario del Ayuntamiento y el Jefe de la Sección de Personal, que actuará de Secretario del Tribunal.

Quinta.—El Tribunal juzgará el conjunto de los méritos de los aspirantes, libremente, y a los efectos de la puntuación cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta doce puntos, dividiéndose el número de los que obtenga cada concursante por el número de miembros del Tribunal que hayan votado, y el cociente será la puntuación definitiva del aspirante.

Solamente se considerará aprobado un concursante, siéndolo el que haya obtenido mayor puntuación y siempre que ésta lo sea con un cociente mínimo de seis puntos.

El tribunal, por mediación del Negociado de Personal, elevará al Ayuntamiento la correspondiente propuesta.

Sexta.—El aprobado cumplirá con las obligaciones que para el cargo contiene el Reglamento de Cementerios y todas cuantas en lo sucesivo le imponga la Corporación Municipal.

Igualmente quedará obligado a oficiar el Santa Sacrificio de la Misa en la Capilla del Cementerio, todos cuantos días la Corporación, a virtud de propia iniciativa o por deseo de otras Entidades o particulares, se le interese.

Séptima.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o Municipio, afectándole las incompatibilidades que en general rigen para los funcionarios públicos.

Octava.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde Presidente, en el Negociado de Registro de la Secretaría General, los días y horas hábiles, acompañadas de la documentación que se requiere y demás documentos que estimen oportuno adjuntar para acreditar méritos y servicios profesionales, todo ello debidamente reintegrado, en el improrrogable plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Novena.—El concurso tendrá lugar inmediatamente después de transcurrido el plazo de un mes concedido para la presentación de los documentos.

Décima.—El Tribunal, a la vista del resultado de la calificación, elevará propuesta de nombramiento a favor del concursante que obtenga mayor puntuación. Para todo lo relacionado con el orden legal del concurso, su celebración y resolución se estará a lo previsto por el Reglamento de Funcionarios de Administración

Local vigente. El hecho de tomar parte en la convocatoria será determinante de plena aceptación y conformidad de cuando en ella se contiene.

Burgos, 22 de octubre de 1966.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don César Cabestrero Lagán-dara, en nombre y representación de TAMACA S. L., ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio en el km. 157,300 de la carretera de Madrid-Irún, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde - Presidente, Luis Mateos.

4107.—112,50

Ayuntamiento de Caba

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Caba, 21 de octubre de 1966.—
El Alcalde, Teodoro Ortega.

Confeccionada y aprobada por el

Ayuntamiento de esta villa, la Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía, pública, con efectos del 1 de enero de 1967, queda expuesta al público, conforme determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados legítimos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caba, 21 de octubre de 1966.—
El Alcalde, Teodoro Ortega.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva Río Ubierna, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Eterna

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar a los 21 días hábiles, a partir del mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y a la hora que se indica, la subasta del aprovechamiento siguiente:

A la hora de las 12, 900 robles maderables, en el monte Ordoquia, sitios en El Molino y La Teña, con un volumen de 137 metros cúbicos de

madera, tasados en 23.975 pesetas, y 14 metros cúbicos de leña, tasados en 560 pesetas.

Total tasación 24.535 pesetas.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con este aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta anunciada, sin otro aviso, se celebrará segunda subasta al día décimo hábil después, y a la hora señalada.

Eterna, 20 de octubre de 1966.
El Alcalde, Germán Ochoa.

4134.—139,50

Junta vecinal de Bajauri

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, en el salón de actos de esta Junta, y a la hora de las trece, se procederá a la subasta de 141 hayas maderables y marcadas en el monte La Dhesa, número 181, del Catálogo de Montes de la provincia, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera y 46 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasadas en 182.027 pesetas, y precio índice del 125 por ciento. El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Sala del Concejo de esta Junta Vecinal, y la admisión de pliegos hasta diez minutos antes de la subasta. De quedar desierta la subasta anunciada se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera con las mismas condiciones y hora.

Bajauri, 25 de octubre de 1966.
El Presidente, Francisco Ogueta.

4131.—135,00